

Yacht Club Argentino
Campeonato Otoño
Clase S33
26 y 27 de marzo 2022
Dársena Norte



INSTRUCCIONES DE REGATA

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 (a).

La notación "[DP]" en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

1. REGLAS:

1.1. El "**Campeonato**" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV).

1.2. [DP] [NP] Regirá el Protocolo Covid 19 vigente del Yacht Club Argentino. En caso de que la Gobierno Nacional dicte nuevas normas sanitarias la AO podrá cambiar la disposición de parque cerrado.

1.3. La siguiente Regla se modifica como sigue: se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperero.

1.4. Regirá para la clase Soto 33 el Apéndice UF tal como figura en el anexo A

1.5. Control Antidoping. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV además se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2. SEDE Y PARQUE CERRADO

2.1 Yacht Club Argentino, Dársena Norte. Los barcos deberán permanecer en la sede desde la finalización de las regatas del primer día hasta la finalización de la última regata del último día.

3. [NP] [DP] PUBLICIDAD: La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS.

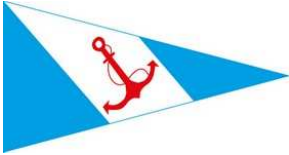
4. AVISOS A LOS COMPETIDORES:

El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual por whatsapp en el **grupo TOA**, para participar del mismo deberán agregarse en este link:

<https://chat.whatsapp.com/KIQRdQRpvQ0LJ3aVsWmxl>

5. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.



Yacht Club Argentino
Campeonato Otoño
Clase S33
26 y 27 de marzo 2022
Dársena Norte



6. SEÑALES VISUALES:

6.1 Las señales visuales se darán en el TOA virtual o lancha de CR.

6.2 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos

6.3 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.

6.4 Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

7. PROGRAMA DE REGATAS:

7.1

Sábado 26/03/22	12.00 h	1era señal de atención
Domingo 27/03/22	12.00 h	1era señal de atención
		Entrega de premios

7.2 Las regatas programadas son 6. Se podrán completar hasta 3 regatas por día.

7.3 El último día de regatas programadas no se dará una señal de atención después de las 16.30 horas.

8. BANDERAS DE CLASE:

Será blanca con su logo correspondiente.

9. AREAS DE REGATA Y RECORRIDOS:

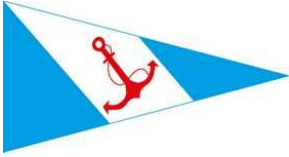
Frente al Puerto de Buenos Aires.

Barlovento – Sotavento 4 piernas con portón.

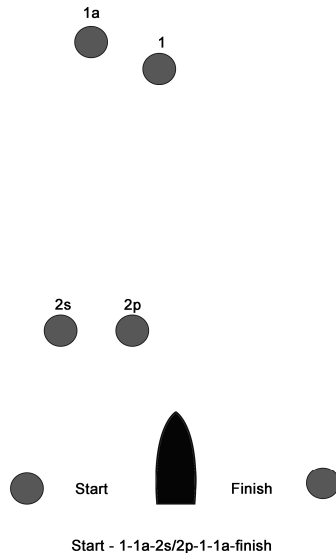
Color de las Marcas: Azul

Partida: Roja – Llegada: Verde.

Cambio de Recorrido: Rosa.



Yacht Club Argentino
Campeonato Otoño
Clase S33
26 y 27 de marzo 2022
Dársena Norte



9.2 Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.

10. MARCAS:

Descriptas en el punto 9.

11. ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:

Ninguna.

12. LA PARTIDA:

12.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La llamada individual permanecerá izada por 4 minutos. Esto modifica RRV 29.1.

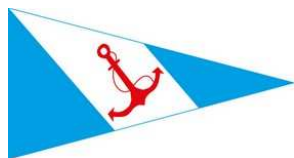
12.2 Antes de una secuencia de partidas o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.

12.3 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor.

12.4 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV

13. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C". Los cambios de recorrido se realizarán con



Yacht Club Argentino
Campeonato Otoño
Clase S33
26 y 27 de marzo 2022
Dársena Norte



una boya de color distinto a la marca del recorrido. Pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

14. LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada.

15. SISTEMA DE PENALIZACION:

Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

16. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

16.1

CLASE	1º MARCA	TOTAL RECORRIDO	TARGET TIME	VIENTO MIN	VIENTO MAX
S33	30	90	50	5	25

16.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

16.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 15 minutos. Los barcos que no lleguen en este plazo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica la Regla 35, A5.1 y A5.2 del RRV.

17. SOLICITUD DE AUDIENCIAS

Según Anexo A

17. VALIDEZ Y PUNTAJE:

El campeonato será válido con una regata completada. No habrá descartes.

18. [NP] [DP] SEGURIDAD:

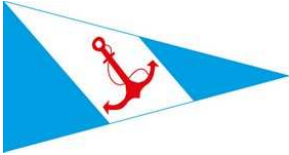
Todo barco que se retire de la regata deberá informarlo a la CR en la primera oportunidad razonable.

19. [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

20. [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.



Yacht Club Argentino
Campeonato Otoño
Clase S33
26 y 27 de marzo 2022
Dársena Norte



21. PREMIOS:

Se entregarán en la sede de Dársena Norte el último día de regatas al finalizar las mismas.

22. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

23. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

24. ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.